ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-023- 2026

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL".

En la Dirección Administrativa de Contratación del Municipio del Guamo- Tolima, a los tres (03) días del mes de julio de 2026 con la presencia de los miembros del Comité Evaluador, la Dra. YEIMY LILIANA GUTIÉRREZ ARANDA, Directora Administrativa de Contratación, como delegada para la evaluación jurídica, LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ, Secretaria General y de Gobierno, como delegada para la evaluación del Componente Técnico y Económico, procediendo a revisar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, de las propuestas presentadas dentro del proceso de Mínima Cuantía de la referencia.

LISTA DE OFERENTES:

Se procede a dejar constancia de los proponentes que se presentaron al proceso de la referencia los cuales realizaron entrega de las ofertas de forma digital a través de plataforma SECOP II, se ubicarán en la posición de acuerdo al menor precio ofertado, de la siguiente manera:

POSICIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	LUZ NAYLER DIAZ BARRETO	$ 14.720.000

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURIDICO)

Teniendo en cuenta el anterior parámetro, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, para lo cual se tiene:

REQUISITOS HABILITANTES	PROPONENTE 1 LUZ NAYLER DIAZ BARRETO CUMPLE/NO CUMPLE/N/A	FOLIO	OBSERVACIONES
☐ CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	-----	-----	-------
PERSONAS JURIDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	N/A	N/A	N/A
PERSONAS NATURALES. (Documento de identificación).	CUMPLE	N/A	NINGUNA
☐ DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	N/A	N/A	-------
☐ ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES EN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002, ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, ARTÍCULO	CUMPLE	N/A	NINGUNA

1 LEY 828 DE 2003, ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007, LEY 1562 DE 2012 Y DECRETO 723 DE 2013.			
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	N/A	NINGUNA
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	N/A	NINGUNA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INMERSO EN INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	N/A	NIGUNA
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A	N/A
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	N/A	NINGUNA
CERTIFICADO DE NO MORA	CUMPLE	N/A	NINGUNA
HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERES	CUMPLE	N/A	NINGUNA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	N/A	NINGUNA

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo Tolima, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, dispuestos en la invitación pública **IPMC-023-2026.**

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA.

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	**PROPONENTE 1** **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** **CUMPLE/NO CUMPLE/N/A**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ACREDITADA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante dos (02) contratos de suministro, suscritos y terminados durante los dos (2) últimos años anteriores al cierre del presente, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores deberá ser igual o superior dos veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. La experiencia de consorcios y uniones temporales, podrá ser acreditada en conjunto por sus integrantes en las condiciones señaladas.	CUMPLE	---	EL proponente aporta Acta de inicio y comunicado de aceptación del contrato No. 376-2025 suscrito con La Alcaldía del Guamo y Luz Nayler Diaz Barreto cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS CON DESTINO A FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES ELÉCTRICAS DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA EN LA VIGTENCIA 2025”

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta será rechazada. **Acreditación de la Experiencia** Para validar la experiencia deberá presentar copia del contrato o certificaciones y/o Acta de recibo final que cumplan los siguientes requisitos: • Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • Las certificaciones o copia del contrato deberán ser expedidas por una entidad pública colombiana. • En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstasse verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • Se deberá aportar las certificaciones expedida por la entidad contratante y/o acta de recibo final. • En el evento de certificaciones que indiquen que en la ejecución del contrato se realizó como unión temporal o consorcio, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • Nombre del Contratista, Oferente o Miembro del Oferente • Fecha de suscripción. • Monto contratado (incluido adiciones) • El objeto del contrato. • Persona del contacto para verificación • Dirección • Firma de quien expide el documento • Nombre de quien expide el documento • Cargo de quien expide el documento • El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. • No se aceptan subcontratos, ni contratos de Administración delegada.			por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE ($24.985.010). Como también aporta la Comunicación de aceptación de la oferta No. 190-2025 suscrito con la Alcaldia del Guamo y Luz Nayler Diaz Barreto, cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA EN LA VIGENCIA 2025” por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($24.919.776)

CONCLUSION: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo Tolima, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de experiencia, dispuestos en la invitación pública **IPMC-023-2026.**

3. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS.

NOTA: Una vez revisada la propuesta presentada por el proponente denominado: **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo Tolima, se concluye que el proponente, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes de experiencia, dispuestos en la invitación pública **IPMC-023-2026.**

El proponente aporta formato 2 cuadro de propuesta económica, el cual cumple con todos los ítems, unidades y las cantidades establecidas por la entidad en el **ANEXO CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA**.

El proponente incorpora junto a la oferta, el anexo técnico debidamente desarrollado.

CANTIDAD	ELEMENTO	Valor Unitario	Valor Total
1	AIRE ACONDICONADO DUAL INVERTER 24,000 BTU (220V)	$4.400.000	$4.400.000
2	AIRE ACONDICONADO 12,000 BTU DUAL INVERTER	$2.350.000	$4.700.000
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA ENTRADA DE OFICINA	$4.450.000	$4.450.000
3	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO	$390.000	$1.170.000
TOTAL			$ 14.720.000

De igual manera el proponente en el formulario de oferta económico establecido en la plataforma secop consigno el valor de la propuesta por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($14.720.000)** suma que corresponde al valor del presupuesto oficial establecido por la entidad.

RESUMEN DE LA EVALUACION:

NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	OFERTA ECONÓMICA
LUZ NAYLER DIAZ BARRETO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez revisada la propuesta presentada en el marco del proceso de selección de mínima cuantía No. **IPMC-023–2026**, cuyo objeto es la "**CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ASÍ COMO EL DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL"** el comité evaluador procede a emitir la siguiente conclusión:

Luego del análisis técnico, jurídico y económico de la documentación aportada se verifico que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y que su contenido se ajusta a los lineamientos exigidos por la entidad contratante.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato a la proponente **LUZ NAYLER DIAZ BARRETO,** identificad con cedula de ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo Tolima, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y por haber presentado una propuesta favorable a los intereses de la adminsitracion.

El valor total de la propuesta es de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($14.720.000).**

NOTA: Si dentro del término para la publicación de este informe de evaluación a las propuestas, los proponentes encontraren discrepancias u omisiones, deberán darlos a conocer o emitir las aclaraciones, precisiones u otorgar los

documentos que puedan ser subsanables. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos que consideren pertinentes o requeridos en el momento en el que fueron solicitados a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es desde el día 03 de julio al 06 de julio del 2026 hasta las 03:00 p.m. en las condiciones señaladas normativamente.

El Comité Evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
YEIMY LILIANA GUTIERREZ ARANDA
Directora Administrativa de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
LINA MARCELA RODRIGUEZ BENITEZ
Secretaria General y de Gobierno
Evaluador Componente Técnico y Económico